



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Setiembre de 2017

Visto el Expediente Nº 17-033968-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 180-2017-OA/HNHU disponiendo la conformación del equipo de trabajo responsable de la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unzué 2017 -2019;

## CONSIDERANDO:



Que a través del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70º que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



Que, con Decreto Legislativo Nº 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio en materia de salud a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional;



Que con Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y en su artículo 32º dispone que los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento (...) asimismo en su artículo 37º dispone entre las funciones del director médico y/o del responsable de la atención de salud ( ) i) Supervisar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos instrumentos e instalaciones;



Que, con Resolución Ministerial Nº 533-2016/MINSA fue aprobado el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" y que en el numeral 5.5 del aludido Documento Técnico se establece el procedimiento para la elaboración de los planes multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud, señalando las actividades que comprende el mismo. A su vez en el apartado 5.5.1 se dispone que la elaboración y revisión del Plan deberá ser realizada por un equipo interdisciplinario designado por resolución del Titular de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Nota Informativa Nº 180-2017-OA/HNHU, la Oficina de Administración propone la conformación del equipo de trabajo responsable de la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unzué 2017 -2019, el mismo que cuenta con la aprobación del Director General a través de la Hoja de Envío de Trámite Documentario;

ABOG. Braulio Raúl Ráez Vargas  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unzué

19 SEP 2017

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos anteriores, se hace necesario que de manera inmediata se conforme el equipo de trabajo responsable de la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017 -2019;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 294-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Equipo de Trabajo Responsable de la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017 -2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Director/a Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico  
Director/a Ejecutiva de la Oficina de Administración  
Jefe/a de la Unidad de Logística  
Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento  
Jefe/a del Área de Control Patrimonial  
Jefe/a del Área de Ingeniería Hospitalaria, Electricidad y Calderos

**Artículo 2°.-** El Equipo de Trabajo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL. (e)  
C.M.P. N° 27421

LWMW/CHAC/MLene G  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) DA  
( ) OAJ  
( ) OPE  
( ) OCI  
( ) Interesados  
( ) Archivo.